
Departamento Educación
AARB/MAPP/MARR/SCG/FCC/mht

SANTA CRUZ, 16 de Abril 2024.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°386 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza **Adquisición de Equipos de Iluminación por convenio marco, liceo santa cruz.**
- 4.- Memo N° 80 del Encargado de Infraestructura DAEM a Jefa de Finanzas DAEM.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°345 la cuenta 215.22.04.010.001.002, Ptto. Mantenimiento
- 6.- Orden de compra 3863-119-CM24 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1787.-

- 1.- **AUTORÍCESE, Adquisición de Equipos de Iluminación por convenio marco, liceo santa cruz,** a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL JOAQUÍN LIMITADA RUT N° 76.288.097-0** por un monto de **\$681.199 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-119-CM24**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de mantenimiento.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.002, Ptto. Mantenimiento.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


SECRETARIO
MUNICIPAL
MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENEVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)